

¿POR QUÉ ENSEÑAR EDUCACIÓN VIAL?

Así como el Estado es el encargado de diseñar un sistema de tránsito y de circulación eficiente y seguro, de garantizar las condiciones mínimas de movilidad, y de ejercer el control y la sanción en los casos de incumplimiento de la normativa que regula dicha circulación, creemos que también es responsabilidad del Estado promover e impulsar una nueva cultura vial a partir del sistema educativo, que apunte a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Esto implica asumir de manera central la tarea de formar a los ciudadanos en aquellos conocimientos, actitudes y valores que son esenciales para la toma de conciencia individual, la comprensión de la importancia de asumir un cambio de conducta que permita prevenir los siniestros viales y reflexionar sobre las causas que provocan los altos índices de siniestralidad.

Una problemática mundial

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las muertes por siniestros viales constituyen una crisis mundial de proporciones epidémicas con 1,25 millones de víctimas al año. Los hechos viales son la primera causa de muerte de jóvenes entre 15 y 29 años y se estima que entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales. En nuestro país los siniestros viales fatales constituyen la principal causa de muerte de personas entre 15 y 35 años. De acuerdo a los informes elaborados por el Observatorio de la ANSV, en Argentina durante el año 2017 fallecieron 5.420 personas, un promedio de 15 muertes por día. El uso de elementos de seguridad es el más bajo de Sudamérica: solo 4 de cada 10 autos viajan con todos sus pasajeros con cinturón de seguridad y el 65% de los conductores de motocicleta circulan con casco.

Hechos evitables

Es muy importante aclarar que el 90% de los incidentes viales que ocurren en nuestro país y en el mundo son evitables. Esto quiere decir que no son hechos accidentales sino producto de las decisiones y de la responsabilidad humana. En este marco resulta necesario reforzar las acciones de sensibilización sobre los factores de riesgo y las medidas de prevención en el ámbito de la seguridad vial. Para ello es fundamental revisar la noción de espacio público.

Espacio público

La ruta, la calle, la vereda, la plaza, son los lugares que compartimos con los demás, donde se cruzan nuestros derechos y obligaciones. Los habitamos y atravesamos cotidianamente para desarrollar nuestras actividades, pero la forma en que percibimos y nos desenvolvemos en este espacio común es una construcción histórica, social y cultural. Sobre ella se constituyen nuestras conductas y comportamientos sociales a la hora de transitar como peatones, pasajeros o conductores de

vehículos. Estos hábitos, naturalizados con el paso del tiempo, se nos develan como los únicos posibles.

Nuestros desplazamientos como hechos sociales

Siguiendo a Durkheim, el hecho social es un modo de hacer influenciado por la cultura y el contexto social. Este modo de hacer, de sentir y de pensar se presenta como “externo” a cada individuo y posee un poder coercitivo que hace hacer de una manera determinada. Se los puede observar cotidianamente como conductas convencionales, por ejemplo: aplaudir cuando termina una obra de teatro o gritar un gol en un partido de fútbol. Los hechos sociales conforman nuestro sentido común, por eso, cruzar por la mitad de la calle, superar las velocidades máximas, conducir alcoholizados o no ponernos el casco cuando circulamos en moto o bici, se pueden entender como modos de hacer exteriores a nosotros mismos que están fuertemente internalizados.

Estos hábitos naturalizados generan una inercia social difícil de modificar en el corto plazo. El peso de la costumbre hace que por más que tengamos noción y plena conciencia de que son conductas impropias y peligrosas, a la hora de la acción es como si una fuerza nos empujara a realizarlas. Existen dos universos paralelos: por un lado, el de la ley, el de los comportamientos correctos y saludables para desplazarnos en todos los roles viales, de los que tenemos pleno conocimiento como sociedad; por otro lado el de la costumbre, donde cada uno interpreta la norma como quiere, alejándose del cuidado de sí mismo y de los otros que estipula la normativa. No obstante, al no ser naturales, estos hábitos se pueden modificar. Desplazar los comportamientos inseguros e individualistas por conductas más responsables y solidarias, a través de la conciencia crítica, es el desafío que tenemos como sociedad en materia de tránsito y de educación.

El rol ciudadano

Son varios los motivos que nos llevan a reproducir estas conductas inseguras. No solo el individualismo y su consiguiente falta de reconocimiento del otro, sino también el mal desempeño del Estado a lo largo de la historia. El antropólogo Pablo Wright remarca que “las interrupciones traumáticas de la vida institucional han dejado una marca en el imaginario colectivo generando desconfianza en los signos estatales. Si queremos cambiar nuestra conducta vial, tenemos que repensar nuestro rol como ciudadanos y nuestra relación con el Estado”.

En cuanto a la relación puntual con la ley, tenemos dos formas de vincularnos con ella: la obligación ciega y la convicción crítica. La primera implica que cumplamos con la normativa sólo para evitar la sanción. Por ejemplo, voy circulando con mi moto sin casco y percibo que más adelante hay un control de tránsito. Me pongo el casco sólo para evitar la multa y paso el control sin problemas. En esa situación mi autonomía como sujeto queda relegada a ese agente y mi relación con la ley es la de mero acatamiento. La convicción crítica, en cambio, genera una actitud ciudadana frente a una

ley de una sociedad democrática. En este último caso la normativa se encarna en mí, comprendo que la ley está para cuidarme: el casco me lo coloco porque si tengo un siniestro puede salvarme la vida y soy consciente de ello, no porque alguien me controla y evito pagar una multa. La obligación ciega además de negar nuestra dignidad como seres autónomos suele requerir de la presencia de un tercero que nos vigile, mientras que la segunda es el fundamento último del respeto de las normas en una democracia.

Romper el individualismo

Por otro lado, es importante visibilizar que las decisiones que tomamos en el espacio público nunca son individuales, siempre afectan a terceros. Debemos reconocer y tomar conciencia de que nuestras acciones repercutirán tanto en las personas que viajan con nosotros, en el caso de conducir o ser pasajeros de un vehículo, como también en los demás ciudadanos con los que compartimos el espacio vial. Pongamos algunos ejemplos: vamos en el auto viajando en el asiento de atrás sin cinturón de seguridad, la persona que conduce y el acompañante lo tienen puesto. Si sufrimos un choque nuestra masa corporal se multiplicará por seis debido al efecto de inercia y propulsión. Sin cinturón es probable que termine lastimándose y también lesionando gravemente o incluso provocándoles la muerte a los pasajeros de adelante. Por lo que si utilizo el cinturón no sólo cuido mi vida, sino también la de las otras personas con las que comparto el viaje.

La responsabilidad no la tenemos solamente cuando estamos en un vehículo, sino cuando ejercemos todos los roles en el tránsito. Veamos qué pasa cuando somos peatones: si bien tenemos prioridad para desplazarnos, también tenemos obligaciones y debemos movernos atentos. Algunos datos son reveladores al respecto: solo en el año 2017 murieron 506 peatones en todo el país. La mayoría de ellos por tener conductas negligentes que se podrían haber evitado. Esto revela que si bien los peatones son los más vulnerables en la vía pública, también incide su comportamiento en los demás ciudadanos que se desplazan por el espacio público.

Contra aquellos discursos que remarcan que no utilizan el cinturón, cruzan por la mitad de la calle o no se ponen el casco porque “es mi vida y hago lo que quiero”, queda claro que en el espacio público siempre incidimos en la vida de los demás. Ya sea la de los otros que circulan con nosotros, con los que compartimos la comunidad, como también la de nuestros familiares y amigos que sufrirían profundamente la pérdida de un ser querido. Por lo tanto es importante remarcar que cumplir las normas de tránsito no sólo nos cuida a nosotros como individuos, sino también a las personas con las que circulamos cotidianamente. Romper la dimensión individualista del tránsito y tomar conciencia de que no lo hacemos solos es fundamental para entender que la calle, la ruta, y la vereda son lugares públicos, de todos y para todos.

Hacia la transformación de la cultura vial

Como sostiene Wright, en Argentina hay una tendencia conformada desde el sentido común y los medios masivos de comunicación a “creer que mejores vehículos, o más multas, por sí solos iban a solucionar la seguridad vial, lo cual revela una ingenuidad flagrante para el análisis de la conducta humana como un hecho social”. Es decir, lo que históricamente se interpretó como un avance en materia vial lejos estaba de generar una transformación cultural. Esta transformación implica que repensemos la problemática y abordemos al tránsito no como el mero desplazamiento de vehículos, sino como una conducta ciudadana.

La vida social supone respetar un acuerdo, en donde el cumplimiento de las normas viales posibilita un tránsito ordenado, responsable, en pos del bien común, la salud y del mejoramiento de nuestra calidad de vida. Develar al espacio público como un lugar de todos, donde los otros ciudadanos no son rivales sino pares que se mueven con nosotros, es necesario para tener un comportamiento más seguro, respetuoso y solidario.